



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 567

Palmira, Valle del Cauca, siete (7) de julio del dos mil veinte (2020)

Proceso:	Incidente de Tacha de Falsedad -SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2013-00435-00
Incidentante:	José Alexander Hernández
Incidentado:	Edwar Saa Guevara

I. Asunto

Atendiendo el informe pericial allegado al plenario el 6 de marzo del 2020, se pondrá en conocimiento de las partes y se correrá traslado del mismo conforme lo dispone el numeral 6º, artículo 238 del C.P.C.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el dictamen pericial practicado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES y **CORRER TRASLADO**, del mismo por el término de (3) tres días.

Informar lo dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca en el Acuerdo n.º CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020, mediante el cual modificó el horario de trabajo a partir del 1º de Julio del 2020 y hasta que dure la emergencia sanitaria en referencia, el cual será de lunes a viernes de 7:00 am. a 12:00 medio día y de 1:00 pm. a 4:00 pm.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**



JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 28 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 8 DE JULIO DEL 2020

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ